

I CONGRESO NACIONAL DE LA PROFESIÓN VETERINARIA  
MURCIA 10 Y 11 DE MAYO DE 2019

**CONCLUSIONES GENERALES.**

1. El desarrollo de los conceptos Una sola Salud y Un solo Bienestar son esenciales para el futuro de la profesión veterinaria. El veterinario debe estar presente a todos los niveles de prevención de salud humana y como mediador social en el tema de bienestar animal. Además, debe impulsar la comunicación de manera permanente de sus logros en ellos en un contexto de estímulo profesional y con orgullo de ser un Veterinario.
2. La seguridad alimentaria hay que abordarla como seguridad de abastecimientos, inocuidad alimentaria y calidad nutricional. En esta disciplina multidisciplinar el veterinario es un agente fundamental cuya presencia ha de ser mayor en los controles de calidad y procesado de alimentos en la industria agroalimentaria.
3. El Bienestar Animal es la ciencia que estudia la forma de vida de los animales con el fin de que los mismos tengan cubiertas en todo momento sus necesidades fisiológicas y vivan en un medio ambiente adecuado y confortable; sin dolor ni miedo, y sean sacrificados sin sufrimiento, y sin que consideraciones políticas, sociales o religiosas interfieran en su consecución.
4. Tenemos que diferenciar los conceptos de bienestar, malestar y maltrato. Se pone en valor muy positivamente la existencia del Observatorio del Maltrato Animal, promovido por el Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia, como herramienta para conseguir una mayor comunicación, observación, identificación y formación sobre esta materia en nuestra sociedad. El veterinario, agente fundamental desde la independencia y las bases científicas, ha de ser el referente en la lucha contra el maltrato animal que debe liderar la organización colegial veterinaria.

5. Hay que regular consensuadamente la figura del veterinario de explotación donde intervengan la Organización Colegial Veterinaria y colectivo veterinario, como representantes de la profesión veterinaria, y que esta figura pueda ser asumida dentro del modelo válido de gestión sanitaria integral de las ADSG.
6. Reivindicar socialmente el buen hacer del veterinario en el sector ganadero, garante de la salud y bienestar de los animales. Demandando un ejercicio de independencia, libre de presiones y con separación de las responsabilidades del ganadero y del veterinario.
7. Son competencia exclusiva de la profesión Veterinaria las actuaciones relacionadas con el Bienestar Animal en los festejos taurinos.
8. Hay que resaltar la figura del veterinario en la gestión del Medio ambiente y es necesaria una mayor presencia de veterinarios en equipos multidisciplinares en las Consejerías de Medio Ambiente y Administraciones públicas a todos los niveles.
9. La Veterinaria dedicada a la clínica de animales de compañía es un sector con gran entidad, muy implantado en la sociedad y con una considerable aceptación social, sin embargo, no se inhibe de padecer problemas estructurales y de rentabilidad en un contexto complejo. Es necesario abordar una estrategia en la que participen todos los actores profesionales (Organización Colegial, Asociaciones científicas y Asociaciones sindicales). Esta estrategia debe ir dirigida a mejorar la reputación y el reconocimiento del veterinario, aumentar su presencia mediática, la autoestima del profesional y la rentabilidad del sector. Al tiempo que se reivindica el carácter sanitario de los centros veterinarios y por consiguiente el trato fiscal similar al de los centros de otras profesiones sanitarias.

10. Es muy conveniente establecer un convenio laboral en el sector clínico que regularice las relaciones contractuales entre los empleados y los empleadores. No se ha de descuidar la formación empresarial y de gestión de los establecimientos sanitarios veterinarios. Deben desarrollarse herramientas normalizadas de consentimientos informados y de protocolos buenas prácticas, tanto en el diagnóstico como en los tratamientos médicos y quirúrgicos en aras de una mayor eficacia clínica en beneficio del paciente y como garantías ante futuras demandas. Hay que exigir con firmeza el cumplimiento reglamentario que permita disponer de registros actualizados de profesionales y de establecimientos clínicos como aval profesional ante la sociedad.
11. En las Facultades se debe potenciar la formación equilibrada entre materias clínicas y no clínicas. Y se denuncia que hay un exceso de Facultades y de alumnos que ingresan al título, lo que provoca un gran desfase en el mercado de trabajo junto con precariedad salarial. El modelo italiano discrimina la entrada con un numerus clausus a nivel nacional, que podría ser aplicable en España, pero este modelo debería respetarse por todas las Universidades, en particular las privadas.
12. El Consejo General, en su condición de representante de la profesión tiene que impulsar la especialidad veterinaria en salud pública dentro del Sistema Nacional de Salud (VIR), y tiene liderar el modelo de especialidades intermedias en el ámbito del ejercicio liberal.
13. Se considera necesario que los servicios veterinarios oficiales se sitúen bajo una sola autoridad veterinaria. La Organización Colegial Veterinaria, propondrá, tras las reuniones precisas con los expertos correspondientes, la ubicación administrativa de la misma. Sin perjuicio de ello, los veterinarios de las administraciones autonómica y local reclaman la carrera profesional sanitaria.

14. Las actuales demandas de los ciudadanos a su administración más próxima, los ayuntamientos, para alcanzar un mayor nivel de calidad de vida, hace necesario potenciar la presencia de Veterinarios en las corporaciones locales. La amplia formación de los veterinarios en relación con la Salud Pública, la Sanidad, el Bienestar y la Protección Animal y la Salubridad Ambiental le convierten en el profesional sanitario mejor cualificado para atender estas demandas.
  
15. La transformación digital trae una oportunidad extraordinaria en muchos ámbitos de la profesión veterinaria. Existen numerosas tecnologías a su alcance que facilitan la innovación y mejoran la eficiencia, la calidad y la competitividad y se puede mejorar la labor del veterinario aprovechando la digitalización de los procesos. Igualmente la comunicación en la profesión veterinaria debe adaptarse a estrategias digitales.
  
16. La Organización Colegial ha de intensificar la ordenación de la profesión, el cumplimiento del Código Deontológico y demás normas colegiales para consolidar la referencia y liderazgo profesional; impulsar la comunicación para mejorar la imagen profesional; favorecer el empleo de calidad; impulsar el valor de la firma del veterinario; y auspiciar la armonización de las plataformas de receta electrónica del CGCVE y autonómicas.